ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0680/24

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de las Ordenanzas municipales reguladora de las Tasa por el suministro de agua, recogida de residuos sólidos urbanos y cementerio, por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento http://www.sanpascual.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

San Pascual, 11 de marzo de 2024.

El Alcalde, *Antonio Medina Jiménez.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV.1.1.1958